



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2026.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE MARZO DE 2026.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO EN INTERINIDAD, POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS, CON LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR/A SOCIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DURANTE UN PERÍODO TOTAL MÁXIMO EQUIVALENTE A 11,5 MESES, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS, OFICINA DE CENTRO TRATAMIENTO AMBULATORIO (CTA)”. APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 43/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 85.670,40.-€”. APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 48/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 60.826,40.-€”. APROBACIÓN.

Punto 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 49/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 106.459,14.-€”. APROBACIÓN.

Punto 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 47/2026, POR IMPORTE TOTAL



DE 30.398,87.-€". APROBACIÓN.

Punto 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/043725000009, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE6-LS6, CONCEDIDA A LA HDAD OBRERA DE APOSTOLADO Y PENITENCIA DEL STMO. CRISTO DEL PERDÓN (MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN), CON C.I.F.: R4101036D". APROBACIÓN.

Punto 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/043725000018, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE6-LS5, CONCEDIDA AL CLUB BALONCESTO DE UTRERA, CON C.I.F.: G41268103". APROBACIÓN.

Punto 9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/211225000007, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS3, CONCEDIDA AL C. D. VETERANOS AJEDREZ UTRERA, CON C.I.F.: G05329636". APROBACIÓN.

Punto 10.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/211225000013, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS3, CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO AN ELITE CENTER UTRERA, CON C.I.F.: G56637184". APROBACIÓN.

Punto 11.- ASUNTOS URGENTES.

Punto 11.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO, CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, PARA CUBRIR TEMPORALMENTE EL PUESTO DE TRABAJO VACANTE N.º 120.9 "TAG DE AREA" ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INTERVENCIÓN". APROBACIÓN.

Punto 11.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 20/03/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46

DOCUMENTO: 20264460179
Fecha: 20/03/2026
Hora: 11:26



FUNCIONARIO INTERINO, CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, PARA CUBRIR TEMPORALMENTE EL PUESTO DE TRABAJO VACANTE N.º 120.7 "TAG DE AREA" ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE URBANISMO Y JURÍDICO". APROBACIÓN.

Punto 11.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO, CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL AREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, PATRIMONIO, VIVIENDA Y RECURSOS HUMANOS". APROBACIÓN.

Punto 11.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "ACUERDO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CUYA FINALIDAD ES POSIBILITAR A LOS ALUMNOS D. ALEX BASCÓN GÁMEZ Y D. CARLOS EDUARDO MERCHÁN TREJOS, PERTENECIENTES AL CICLO FORMATIVO/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN 1º G.D.C.F.G.B (ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA) EN EL CURSO ESCOLAR 2025/2026 DE ESE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, A REALIZAR LA FASE DE FORMACIÓN EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE MARZO DE 2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo de 2026.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 20/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20264460179 Fecha: 20/03/2026 Hora: 11:26</p>
---	--	---



No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo de 2026.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO EN INTERINIDAD, POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS, CON LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR/A SOCIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DURANTE UN PERÍODO TOTAL MÁXIMO EQUIVALENTE A 11,5 MESES, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS, OFICINA DE CENTRO TRATAMIENTO AMBULATORIO (CTA)". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente nº 032926000031, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de personal funcionariado en interinidad por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de TRABAJADOR/A SOCIAL durante un plazo máximo total equivalente a 11,5 meses, con destino al Departamento Técnico de Servicios Sociales Especializados, Oficina de Centro Tratamiento Ambulatorio (CTA).

Consta Informe favorable emitido por el Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos de fecha 11 de marzo de 2026 y CSV: 07EA0043CC9F00N201P2H7X2Y9, que literalmente dice: *"Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2026, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2025, por Decreto n.º 2025/08646, de fecha 30 de diciembre de 2025, regulando en su base de ejecución



16ª la forma de contratación de personal laboral temporal o nombramiento de funcionarios interinos.

Asimismo por Acuerdo de Pleno de 3 de Julio de 2025 se aprueba el Plan de Ajuste 2025-2039 cuya Medida 1 denominada Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos) señala en el punto "b) Eficacia en la valoración de la eventual contratación de personal que pudiera adivinarse necesaria. De este modo y, ampliando el control de eficacia se eliminará la contratación de todo aquel personal que no responda a una correlación coste-nivel de objetivos conseguidos".

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Valorar la eficacia del nombramiento de personal.

Tercera: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Cuarta: Financiación.

Quinta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento de personal en interinidad por exceso o acumulación de tareas, viene manifestada por la necesidad manifestada por la Unidad Administrativa de Servicios Sociales, de poder contar con Trabajadores Sociales con destino al Departamento Técnico de Servicios Sociales Especializados, Oficina de Centro Tratamiento Ambulatorio (CTA).

Por otro lado, teniéndose en cuenta las limitaciones existentes para suscribir contratos laborales de duración determinada, como consecuencia de la reforma laboral introducida por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, se considera más efectivo el nombramiento en interinidad de Trabajadores Sociales, con destino al Departamento Técnico de Servicios Sociales Especializados, Oficina de Centro Tratamiento Ambulatorio (CTA), por exceso o acumulación de tareas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Consta en el presente expediente, Providencia suscrita por la Tercera Tenencia de Alcaldía del Area de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos, en tal sentido.

SEGUNDA. Respecto a la valoración de la eficacia del nombramiento conforme al plan de ajuste, procede informar que el nombramiento objeto de este informe es imprescindible para poder atender el cumplimiento de la subvención solicitada a la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud mental y Adicciones, dentro del Programa del Centro de Tratamiento Ambulatorio, así como en cumplimiento del anexo de personal funcionario del Presupuesto 2025



prorrogado.

TERCERA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos para “El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses”.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: “Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda. No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable”.

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2025 prorrogado, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

CUARTA. El coste salarial mensual, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL (A2) como funcionario interino por exceso o acumulación de tareas, es el siguiente:

CONCEPTO	MENSUAL
SUELDO BASE	1.199,52 €
TRIENIOS	43,54 €
DESTINO ANUAL	683,49 €
ESPECIFICO ANUAL	1.241,00 €
PAGA EXTRA	265,01 €
TOTAL	3.432,56 €
SEGURIDAD SOCIAL	1.103,57 €
TOTAL COSTE	4.536,13 €

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas por el artículo 17 del Acuerdo sobre condiciones del



personal funcionario del Ayuntamiento de Utrera, según la categoría profesional a nombrar.

En cuanto a la financiación del coste de las retribuciones y seguridad social, en el Anexo de la plantilla de funcionarios, aparecen créditos consignados en el centro de coste 3120 (CTA), por un importe total de 52.496,96 euros, correspondiendo 38.809,60 euros a las retribuciones y 12.687,36 euros a la seguridad social.

Así pues, teniendo en cuenta el coste mensual indicado anteriormente, así como el importe total presupuestado, se podría proceder a el nombramiento de funcionariado en interinidad, por exceso o acumulación de tareas, a jornada completa y con la categoría profesional de Trabajador/a Social (subgrupo A2) por un período de 11,5 meses.

QUINTA. SELECCIÓN.

Respecto a la selección de la persona que sea nombrada como personal funcionario en interinidad, por Decreto de Alcaldía 2024/07477, de fecha 18 de noviembre de 2024, se resuelve aprobar el resultado definitivo de la selección para cubrir una plaza Trabajador/a Social, por el procedimiento de oposición en turno libre, correspondiente al grupo A, subgrupo A2, y constituir Bolsa de trabajo de Trabajador/a Social, en atención a las actas del tribunal calificador de fecha 10 de octubre y 22 de octubre de 2024. Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de personal funcionario en interinidad, por exceso o acumulación de tareas de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con la categoría de TRABAJADOR/A SOCIAL, Grupo A, Subgrupo A2, durante un período máximo de 11,5 meses, con destino al Departamento Técnico de Servicios Sociales Especializados, Oficina de Centro Tratamiento Ambulatorio (CTA), para poder atender el cumplimiento de la subvención solicitada a la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud mental y Adicciones, siempre y cuando se informe favorablemente por la Intervención, y la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos.- Fdo.: Oscar Rodríguez Serrano".



FIRMANTE - FECHA



Con fecha 13 de marzo de 2026 y CSV: 07EA0043D9930005Z6K2Z9F4D8, se informa favorablemente por Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 52.3120 (12001, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de personal funcionario en interinidad, por exceso o acumulación de tareas de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con la categoría de TRABAJADOR/A SOCIAL, Grupo A, Subgrupo A2, durante un período total máximo equivalente a 11,5 meses, con destino al Departamento Técnico de Servicios Sociales Especializados, Oficina de Centro Tratamiento Ambulatorio (CTA), para poder atender el cumplimiento de la subvención solicitada a la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud mental y Adicciones.

SEGUNDO.- Respecto a la selección de las personas que sean nombradas como personal funcionario en interinidad, por Decreto de Alcaldía 2024/07477, de fecha 18 de noviembre de 2024, se resuelve aprobar el resultado definitivo de la selección para cubrir una plaza Trabajador/a Social, por el procedimiento de oposición en turno libre, correspondiente al grupo A, subgrupo A2, y constituir Bolsa de trabajo de Trabajador/a Social, en atención a las actas del tribunal calificador de fecha 10 de octubre y 22 de octubre de 2024.

TERCERO.- Estas interinidades serán financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 52.3120 (12001, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a las Oficinas de Centro Tratamiento Ambulatorio (CTA), y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.-".**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 20/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20264460179 Fecha: 20/03/2026 Hora: 11:26</p>
---	--	---



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 43/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 85.670,40.-€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

Vista la relación de justificantes correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2025 y 2026 cuyo gastos individualmente superan el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base n° 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026 prorrogado del 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto Informe de la Vice-intervención de fecha 16 de marzo de 2026, en sentido favorable CSV: 07EA0043E69700F8COT9U4G7H8, y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 43/026 y autorizar, comprometer y reconocer la obligación correspondiente a las siguientes facturas y con cargo a la operación contable n° 2026 22002889 (aplicación presupuestaria 61 9201 22700):

N. REGISTRO	N.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
-------------	----	-----------	----------	---------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 20/03/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46

DOCUMENTO: 20264460179
Fecha: 20/03/2026
Hora: 11:26



	FACTURA			
2026/66000251	2026-01-01-00012586	A28506038 MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	LIMP. INSTALACIONES EXP.27/2009 DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2025 EN AULAS CEIP AL-ANDALUS	63.232,91 €
2026 66000394	2026-01-01-00013448	A28506038 MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	LIMP. INSTALACIONES EXP.27/2009 DURANTE EL MES DEL 1 AL 11 DE ENERO DE 2026 EN AULAS CEIP AL-ANDALUS. Corresponde a los días del 1 al 11 de mes de ENERO.	22.437,49€
				85.670,40 €

Segundo. Dar traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera.**”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 48/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 60.826,40.-€”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026 prorrogado



2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de la Vice-intervención de fecha 16-03-2026, en sentido favorable, con código CSV: 07EA0043E68D00G4E8Q2C3X1U4.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 48/26 y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a aplicación presupuestaria 42 4411 48999 (N.º operación contable : 2026-22000137):

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66001318/26	25-00004	B87493912 TRANS RAINBOW	Liquidación FEBRERO-2026 Servicio de transporte público colectivo de la ciudad de Utrera contrato SV94/2018.	60.826,40 €
TOTAL				60.826,40 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.-
Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 49/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 106.459,14.-€”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264460179
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 20/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46	Fecha: 20/03/2026 Hora: 11:26



“ Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026 prorrogado 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de la Vice-intervención de fecha 16-03-2026, en sentido favorable, con código CSV: CSV: 07EA0043E75D00H3V3E1O9Y6E6.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 49/26 y reconocer la obligación correspondiente a las siguientes facturas y con cargo a aplicación presupuestaria 83 3421 22721 (N.º operación contable : 2026-22000176):

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66001348/26	A26148	B91792473 UTREMULTI-GESTION S.L.	Mantenimiento de instalaciones deportivas SV07/25 mes de febrero-26	52.552,96 €
66001347/26	A26147	B91792473 UTREMULTI-GESTION S.L.	Mantenimiento de instalaciones deportivas SV07/25 mes de enero-26	53.906,18 €
TOTAL				106.459,14 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.-
Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera”.



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 47/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 30.398,87.-€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026 prorrogado del 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto Informe de la Vice-intervención de fecha 17 de marzo de 2026, en sentido favorable CSV: 07EA0043ED9000P6E1R8M7J9Y7, y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

PRIMERO.- Aprobar las certificaciones de obras que se detallan a continuación:

PÉREZ FERNÁNDEZ ROBERTO	47010843Q	CERTIFICACIÓN 1ª DICIEMBRE/25 RELATIVA A " CONTRATO DE OBRAS MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES EN UTRERA, EXPEDIENTE N°OB28/2025	Importe.....0,00€
-------------------------	-----------	---	-------------------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 20/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46

DOCUMENTO: 20264460179
Fecha: 20/03/2026
Hora: 11:26



PÉREZ FERNÁNDEZ ROBERTO 47010843Q CERTIFICACIÓN 2ª
 ENERO/26 RELATIVA A " CONTRATO DE OBRAS MANTENIMIENTO Y
 CONSERVACIÓN EN ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES EN UTRERA,
 EXPEDIENTE N°OB28/2025 **Importe.....30.398,87€**

SEGUNDO.-Aprobar la relación de justificantes n.º 47/026 y autorizar, comprometer y reconocer la obligación correspondiente a las siguientes facturas y con cargo a la operación contable n.º 2026 22001525 (aplicación presupuestaria 61 1530 61015, Proyecto de Gastos 2024 0000026):

NÚMERO DE RELACIÓN: 2026 000047
 2026 66000830 23/02/2026 47010843Q - PÉREZ FERNÁNDEZ ROBERTO

TEXTO: S/FRA. NÚM: 002 FECHA: 20/02/2026 CERTIFIC. N°2 MES DE ENERO DEL CONTRATO DE OBRAS MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES EN UTRERA, EXPEDIENTE N°OB28/2025.

IMPORTE.....30.398,87€

TERCERO.- Dar traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/043725000009, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE6-LS6, CONCEDIDA A LA HDAD OBRERA DE APOSTOLADO Y PENITENCIA DEL STMO. CRISTO DEL PERDÓN (MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN), CON C.I.F.: R4101036D". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS6 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 20/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46

DOCUMENTO: 20264460179
 Fecha: 20/03/2026
 Hora: 11:26



Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad HDAD OBRERA DE APOSTOLADO Y PENITENCIA DEL STMO. CRISTO DEL PERDON (MUCHACHOS DE CONSOLACION), con C.I.F. R4101036D, con número de expediente electrónico 2025/043725000009 para el proyecto de "REYES CUP".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 02 de marzo de 2026, con CSV: 07EA004380C500D4J9A0T2V3U1, que literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad HDAD OBRERA DE APOSTOLADO Y PENITENCIA DEL STMO. CRISTO DEL PERDÓN (MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN), con C.I.F. R4101036D, con número de expediente electrónico 2025/043725000009, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

PRIMERO.- Con fecha 24 de febrero de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/8411, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.
- Certificado aplicación de fondos.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 20/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20264460179 Fecha: 20/03/2026 Hora: 11:26</p>
---	--	---



SEGUNDO.- Mediante aprobación por Decreto de Alcaldía 2025/07566 de fecha 07 de noviembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/043725000009, se concedió subvención a la entidad HDAD OBRERA DE APOSTOLADO Y PENITENCIA DEL STMO. CRISTO DEL PERDÓN (MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN), con C.I.F. R4101036D, por importe de 20.000,00 € para la actuación “REYES CUP”.

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, y la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 24 de febrero de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, y la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

HDAD OBRERA DE APOSTOLADO Y PENITENCIA DEL STMO. CRISTO DEL PERDON (MUCHACHOS DE CONSOLACION)

- Número de Expediente: 2025/043725000009



- Beneficiario: HDAD OBRERA DE APOSTOLADO Y PENITENCIA DEL STMO. CRISTO DEL PERDON (MUCHACHOS DE CONSOLACION)
- C.I.F. R4101036D
- Denominación proyecto: REYES CUP
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de febrero de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 20.000,00 €.
- Importe anticipado: 20.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 24.000,00 €.
- Importe justificado: 24.940,99 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 24.940,99 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 24.000,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/043725000009.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/043725000009
- Beneficiario: HDAD OBRERA DE APOSTOLADO Y PENITENCIA DEL STMO. CRISTO DEL PERDON (MUCHACHOS DE CONSOLACION)
- C.I.F. R4101036D
- Denominación proyecto: REYES CUP
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de febrero de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 20.000,00 €.
- Importe anticipado: 20.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 24.000,00 €.
- Importe justificado: 24.940,99 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 24.940,99 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 24.000,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/043725000009.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 20/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20264460179 Fecha: 20/03/2026 Hora: 11:26</p>
---	--	---



Ortiz.-"

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 17 de marzo de 2026, con CSV: 07EA0043EE2900M1B1W5H6N3O8, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "REYES CUP", concedida a la Hermandad Obrera de Apostolado y Penitencia del Santísimo Cristo del Perdón (Muchachos de Consolación) con CIF R4101036D, por importe de 20.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 24.940,99 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/043725000009
- Beneficiario: HDAD OBRERA DE APOSTOLADO Y PENITENCIA DEL STMO. CRISTO DEL PERDON (MUCHACHOS DE CONSOLACION)
- C.I.F. R4101036D
- Denominación proyecto: REYES CUP
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 24 de febrero de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 20.000,00 €.
- Importe anticipado: 20.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 24.000,00 €.
- Importe justificado: 24.940,99 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264460179
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 20/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46	Fecha: 20/03/2026 Hora: 11:26



PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/043725000018, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, LE6-LS5, CONCEDIDA AL CLUB BALONCESTO DE UTRERA, CON C.I.F.: G41268103". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS5 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB BALONCESTO DE UTRERA, con C.I.F. G41268103, con número de expediente electrónico 2025/043725000018 para el proyecto de "PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO SENIOR FEMENINO DEL CLUB BALONCESTO UTRERA EN LA COMPETICIÓN FEDERADA, ORGANIZADA POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 17 de marzo de 2026, con CSV: 07EA0043EA4E00J2S0B4E4F9S1, que literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB BALONCESTO DE UTRERA, con C.I.F. G41268103, con número de expediente electrónico 2025/043725000018, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno



adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.

- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

PRIMERO.- Con fecha 12 de febrero de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n.º 2026/6384, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.

SEGUNDO.- Mediante aprobación por Decreto de Alcaldía 2025/08629 de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/043725000018, se concedió subvención a la entidad CLUB BALONCESTO DE UTRERA, con C.I.F. G41268103, por importe de 2.000,00 € para la actuación "PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO SENIOR FEMENINO DEL CLUB BALONCESTO UTRERA EN LA COMPETICIÓN FEDERADA, ORGANIZADA POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, y la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 12 de febrero de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, y la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

7. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
8. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
9. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 20/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20264460179 Fecha: 20/03/2026 Hora: 11:26</p>
---	--	---



10. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

11. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

12. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB BALONCESTO DE UTRERA

- Número de Expediente: 2025/043725000018
- Beneficiario: CLUB BALONCESTO DE UTRERA
- C.I.F. G41268103
- Denominación proyecto: PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO SENIOR FEMENINO DEL CLUB BALONCESTO UTRERA EN LA COMPETICIÓN FEDERADA, ORGANIZADA POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de febrero de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.000,00 €.
- Importe anticipado: 2.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 2.041,95 €.
- Importe justificado: 2.041,95 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.041,95 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.041,95 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/043725000018.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/043725000018
- Beneficiario: CLUB BALONCESTO DE UTRERA
- C.I.F. G41268103
- Denominación proyecto: PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO SENIOR FEMENINO DEL CLUB BALONCESTO UTRERA EN LA COMPETICIÓN FEDERADA, ORGANIZADA POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de febrero de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí



- Importe concedido: 2.000,00 €.
- Importe anticipado: 2.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 2.041,95 €.
- Importe justificado: 2.041,95 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.041,95 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.041,95 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/043725000018.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 17 de marzo de 2026, con CSV: 07EA0043EDB300U2G3K0R3F7G6, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Participación del Equipo Senior Femenino del Club Baloncesto Utrera en la Competición Federada, organizada por la Federación Andaluza de Baloncesto", concedida al Club Baloncesto Utrera con CIF G41268103, por importe de 2.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 2.041,95 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/043725000018
- Beneficiario: CLUB BALONCESTO DE UTRERA
- C.I.F. G41268103
- Denominación proyecto: PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO SENIOR FEMENINO DEL CLUB BALONCESTO UTRERA EN LA COMPETICIÓN FEDERADA, ORGANIZADA POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 12 de febrero de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 2.000,00 €.
- Importe anticipado: 2.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 2.041,95 €.



- Importe justificado: 2.041,95 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/211225000007, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS3, CONCEDIDA AL C. D. VETERANOS AJEDREZ UTRERA, CON C.I.F.: G05329636". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS3 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejale Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad C.D. VETERANOS AJEDREZ UTRERA, con C.I.F. G05329636, con número de expediente electrónico 2025/211225000007 para el proyecto de "BLITZ AJEDREZ UTRERA".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 04 de marzo de 2026, con CSV: 07EA004393D700W9L6H5N2X8U9, que literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad C.D. VETERANOS AJEDREZ UTRERA, con C.I.F. G05329636, con número de expediente electrónico 2025/211225000007, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 20/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20264460179 Fecha: 20/03/2026 Hora: 11:26</p>
---	--	---



Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.*
- *Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.*
- *Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025.*
- *Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.*

PRIMERO.- *Con fecha 02 de marzo de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/9474, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:*

- *Modelo 5 cuenta justificativa.*
- *Medidas de difusión.*
- *Facturas diligenciadas.*

SEGUNDO.- *Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/211225000001, se concedió subvención a la entidad C.D. VETERANOS AJEDREZ UTRERA, con C.I.F. G05329636, por importe de 849,57 € para la actuación "BLITZ AJEDREZ UTRERA".*

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 02 de marzo de 2026, por tanto



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 20/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20264460179 Fecha: 20/03/2026 Hora: 11:26</p>
---	---	---



dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2025, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

13. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
14. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
15. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
16. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
17. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
18. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

C.D. VETERANOS AJEDREZ UTRERA

- Número de Expediente: 2025/211225000007
- Beneficiario: C.D. VETERANOS AJEDREZ UTRERA
- C.I.F. G05329636
- Denominación proyecto: BLITZ AJEDREZ UTRERA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 02 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 849,57 €.
- Importe anticipado: 849,57 €.
- Presupuesto aceptado: 1.075,41 €.
- Importe justificado: 1.075,4i €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.075,4i € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.075,41 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número



FIRMANTE - FECHA



2025/211225000007.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211225000007
- Beneficiario: C.D. VETERANOS AJEDREZ UTRERA
- C.I.F. G05329636
- Denominación proyecto: BLITZ AJEDREZ UTRERA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 02 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 849,57 €.
- Importe anticipado: 849,57 €.
- Presupuesto aceptado: 1.075,41 €.
- Importe justificado: 1.075,4i €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.075,4i € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.075,41 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211225000007.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 17 de marzo de 2026, con CSV: 07EA0043F04A00X8B0D1E6R8U0, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Blitz Ajedrez Utrera", concedida al C. D. Veteranos Ajedrez Utrera, con CIF G05329636, por importe de 849,57 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 1.075,41 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211225000007
- Beneficiario: C.D. VETERANOS AJEDREZ UTRERA
- C.I.F. G05329636



- Denominación proyecto: BLITZ AJEDREZ UTRERA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 02 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 849,57 €.
- Importe anticipado: 849,57 €.
- Presupuesto aceptado: 1.075,41 €.
- Importe justificado: 1.075,41 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 10.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/211225000013, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS3, CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO AN ELITE CENTER UTRERA, CON C.I.F.: G56637184". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS3 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DEPORTIVO AN ELITE CENTER UTRERA, con C.I.F.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 20/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20264460179 Fecha: 20/03/2026 Hora: 11:26</p>
---	--	---



G56637184, con número de expediente electrónico 2025/211225000013 para el proyecto de "TECNIFICACION DEPORTIVA".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 24 de febrero de 2026, con CSV: 07EA00435CC400B7Q7X2O3K8T0, que literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DEPORTIVO AN ELITE CENTER UTRERA, con C.I.F. G56637184, con número de expediente electrónico 2025/211225000013, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

PRIMERO.- Con fecha 26 de enero de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/3603, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 5 cuenta justificativa.
- Medidas de difusión.
- Facturas diligenciadas.
- Certificado de aplicación de fondos.

SEGUNDO.- Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264460179
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 20/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46	Fecha: 20/03/2026 Hora: 11:26



2025/211225000001, se concedió subvención a la entidad CLUB DEPORTIVO AN ELITE CENTER UTRERA, con C.I.F. G56637184, por importe de 2.074,23 € para la actuación "TECNIFICACIÓN DEPORTIVA".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 26 de enero de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2025, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DEPORTIVO AN ELITE CENTER UTRERA

- Número de Expediente: 2025/211225000013
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO AN ELITE CENTER UTRERA



- C.I.F. G56637184
- Denominación proyecto: TECNIFICACION DEPORTIVA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26 de enero de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: SÍ
- Importe concedido: 2.074,23 €.
- Importe anticipado: 2.074,23 €.
- Presupuesto aceptado: 17.685,44 €.
- Importe justificado: 17.713,84 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 17.713,84 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 17.685,44 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211225000013.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211225000013
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO AN ELITE CENTER UTRERA
- C.I.F. G56637184
- Denominación proyecto: TECNIFICACION DEPORTIVA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26 de enero de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: SÍ
- Importe concedido: 2.074,23 €.
- Importe anticipado: 2.074,23 €.
- Presupuesto aceptado: 17.685,44 €.
- Importe justificado: 17.713,84 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 17.713,84 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 17.685,44 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211225000013.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 16 de marzo de 2026, con CSV: 07EA0043E6B400K8H9I4R1U8Q4, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 20/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20264460179 Fecha: 20/03/2026 Hora: 11:26</p>
---	--	---



justificativa de la subvención “Tecnificación Deportiva”, concedida al Club Deportivo AN Élite Center Utrera, con CIF G56637184, por importe de 2.074,23 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 17.713,84 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2025/211225000013
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO AN ELITE CENTER UTRERA
- C.I.F. G56637184
- Denominación proyecto: TECNIFICACION DEPORTIVA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26 de enero de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.074,23 €.
- Importe anticipado: 2.074,23 €.
- Presupuesto aceptado: 17.685,44 €.
- Importe justificado: 17.713,84 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO II. ASUNTOS URGENTES.

Por la Sra. Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto II.1.-** Propuesta de la Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a “Excepcionalidad para el nombramiento



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264460179 Fecha: 20/03/2026 Hora: 11:26
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 20/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46	



de un funcionario interino, con la categoría de Técnico/a de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 120.9 "TAG de Area" adscrito al Departamento de Fiscalización de la Unidad Administrativa de Intervención". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 11.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO, CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, PARA CUBRIR TEMPORALMENTE EL PUESTO DE TRABAJO VACANTE N.º 120.9 "TAG DE AREA" ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INTERVENCIÓN". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente n.º 032926000034, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de funcionariado en interinidad con la categoría de TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo A, Subgrupo A1, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 120.9 "TAG de Area", adscrito al Departamento de Fiscalización, Unidad Administrativa de Intervención.

Consta Informe del Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, de fecha 18 de marzo de 2026 y CSV: 07EA0043FDAE00X8B0D1E6R8U0, que literalmente dice: *"Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 20/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20264460179 Fecha: 20/03/2026 Hora: 11:26</p>
---	--	---



noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Presupuesto para 2026, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2025, por Decreto n.º 2025/08646, de fecha 30 de diciembre de 2025, regulando en su base de ejecución 16ª la forma de contratación de personal laboral temporal o nombramiento de funcionarios interinos.

Asimismo por Acuerdo de Pleno de 3 de Julio de 2025 se aprueba el Plan de Ajuste 2025-2039 cuya Medida 1 denominada Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos) señala en el punto "b) Eficacia en la valoración de la eventual contratación de personal que pudiera adivinarse necesaria. De este modo y, ampliando el control de eficacia se eliminará la contratación de todo aquel personal que no responda a una correlación coste-nivel de objetivos conseguidos".

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Valorar la eficacia del nombramiento de personal.

Tercera: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Cuarta: Financiación.

Quinta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada por la necesidad de cubrir temporalmente en régimen de interinidad una plaza vacante de TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (A1) correspondiente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, con destino al Departamento de Fiscalización de la Unidad Administrativa de Intervención, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 120.9 "TAG de Area".

Así pues, se considera que el citado puesto de trabajo presta un servicio público esencial e inaplazable y se encuentra entre los sectores prioritarios de la Corporación, como es el control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad, para dar cumplimiento a la normativa vigente en dicha materia.

Consta en el presente expediente Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía del Area de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos, a estos efectos.

SEGUNDA. Respecto a la valoración de la eficacia del nombramiento conforme al plan de ajuste, procede informar que el citado puesto de trabajo venía siendo ocupado hasta el día 3 de septiembre de 2024, fecha de renuncia voluntaria de la persona ocupante del puesto, permaneciendo presupuestado en los ejercicios posteriores, inclusive el actual 2025 prorrogado, siendo la intención de esta Corporación presupuestarlo en el ejercicio 2026.

TERCERA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - - 20/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46	DOCUMENTO: 20264460179 Fecha: 20/03/2026 Hora: 11:26
--	--	--



10.1 a), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por la existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable".

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2026 prorrogado de 2025, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y **control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad** y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

CUARTA. El coste salarial mensual, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de UN TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL (A1) como funcionario interino, es el siguiente:

- Sueldo Base: 1.333,40 euros.
- Complemento destino: 839,48 euros.
- Trienios: 51,32 euros.
- Complemento específico: 1.555,36 euros.
- Paga extra: 282,33 euros.
- Total retribuciones: 4.061,89 euros.
- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 1.344,45 euros.
- TOTAL: 5.406,34 euros.

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto 2025 para el puesto de trabajo 120.9 "TAG de Area", adscrito al Departamento de Fiscalización, Unidad Administrativa de Intervención.



Respecto al coste imputable al ejercicio 2026, considerando el nombramiento del funcionario interino a partir del mes de abril de 2026 (9 meses), asciende a la cantidad total de 48.657,06 euros, correspondiendo 36.557,01 euros a las retribuciones, y 12.100,05 euros a seguridad social, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 30.9207 (12000, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

En cuanto a la financiación de los costes laborales y de seguridad social, en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto del ejercicio 2026 prorrogado de 2025, está dotada la plaza por el importe anual, en el centro de coste 30.9207 "Servicios Generales de Economía y Hacienda".

En este sentido, teniendo en cuenta que por el PLENO, de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de enero de 2026 se adopta, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO. Crear el Departamento de Gestión Económico-Financiera con código 3511-en el Área de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, Unidad Administrativa de Gestión EconómicoFinanciera (DIR-3 pendiente asignar).

SEGUNDO. Modificar las adscripciones de los siguientes puestos de trabajo: 1) 120.9 TAG AREA pasa de la Unidad Administrativa de Gestión Económico-Financiera a la Unidad Administrativa de Intervención, 3111-Departamento de Fiscalización (LA0014162)".

Así pues, considerando la modificación de la estructura administrativa efectuada, en la propuesta de aprobación del Anexo de personal funcionario del Presupuesto 2026, la plaza de TAG que da cobertura al puesto de trabajo n.º 120.9 "TAG DE AREA", viene presupuestada en el centro de coste 31.9310 "Intervención".

QUINTA. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, por Decreto n.º 2026/01810, de fecha 12 de marzo de 2026, se ha aprobado la constitución de la bolsa de trabajo de Técnico de Administración General, grupo A, subgrupo A1, con objeto de utilizarla para cubrir, mediante nombramientos en interinidad, los puestos vacantes existentes o sustitución transitoria de sus titulares, y, en su caso, necesidades temporales que surjan.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de UN funcionario interino, con la categoría de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 20/03/2026
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46

DOCUMENTO: 20264460179
 Fecha: 20/03/2026
 Hora: 11:26



TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo A, Subgrupo A1, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 120.9 "TAG de Area" adscrito al Departamento de Fiscalización de la Unidad Administrativa de Intervención, hasta la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir plazas de la misma categoría profesional en propiedad o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención, y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos.- Fdo.: Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 18 de marzo de 2026 y CSV: 07EA0043FFB600C9T4U7F8R9Q0, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 30.9207 (12000, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de UN funcionario interino, con la categoría de TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo A, Subgrupo A1, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 120.9 "TAG de Area" adscrito al Departamento de Fiscalización de la Unidad Administrativa de Intervención, hasta la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir plazas de la misma categoría profesional en propiedad o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- Respecto a la selección de la persona a nombrar en interinidad, por Decreto n.º 2026/01810, de fecha 12 de marzo



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 20/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20264460179 Fecha: 20/03/2026 Hora: 11:26</p>
---	--	---



de 2026, se ha aprobado la constitución de la bolsa de trabajo de Técnico de Administración General, grupo A, subgrupo A1, con objeto de utilizarla para cubrir, mediante nombramientos en interinidad, los puestos vacantes existentes o sustitución transitoria de sus titulares, y, en su caso, necesidades temporales que surjan.

TERCERO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 30.9207 (12000, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Fiscalización, y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.-”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 11.2.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a “Excepcionalidad para el nombramiento de un funcionario interino, con la categoría de Técnico/a de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 120.7 “TAG de Area” adscrito al Departamento de Servicios Generales de Urbanismo y Jurídico”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 20/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20264460179 Fecha: 20/03/2026 Hora: 11:26</p>
---	---	---



PUNTO 11.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO, CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, PARA CUBRIR TEMPORALMENTE EL PUESTO DE TRABAJO VACANTE N.º 120.7 “TAG DE AREA” ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE URBANISMO Y JURÍDICO“. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente n° 032926000033, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de funcionariado en interinidad con la categoría de TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo A, Subgrupo A1, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 120.7 “TAG de Area” adscrito al Departamento de Servicios Generales de Urbanismo y Jurídico.

Consta Informe del Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, de fecha 16 de marzo de 2026 y con CSV: 07EA0043EAC300U6W4I4N9J0U8, que literalmente dice: *“Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2026, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2025, por Decreto n.º 2025/08646, de fecha 30 de diciembre de 2025, regulando en su base de ejecución 16ª la forma de contratación de personal laboral temporal o nombramiento de funcionarios interinos.

Asimismo por Acuerdo de Pleno de 3 de Julio de 2025 se aprueba el Plan de Ajuste 2025-2039 cuya Medida 1 denominada Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos) señala en el punto “b) Eficacia en la valoración de la eventual contratación de personal que pudiera adivinarse necesaria. De este modo y, ampliando el control de eficacia se eliminará la contratación de todo aquel



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 20/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20264460179 Fecha: 20/03/2026 Hora: 11:26</p>
---	--	---



personal que no responda a una correlación coste-nivel de objetivos conseguidos”.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Valorar la eficacia del nombramiento de personal.

Tercera: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Cuarta: Financiación.

Quinta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada por la necesidad de cubrir temporalmente en régimen de interinidad una plaza vacante de TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (A1) correspondiente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, con destino al Departamento de Servicios Generales de Urbanismo y Jurídico, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 120.7 “TAG de Area”.

Así pues, se considera que el citado puesto de trabajo presta un servicio público esencial e inaplazable y se encuentra entre los sectores prioritarios de la Corporación, como es la regularización y disciplina urbanística para dar cumplimiento a la normativa vigente en dicha materia.

Consta en el presente expediente Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía del Area de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos, a estos efectos.

SEGUNDA. Respecto a la valoración de la eficacia del nombramiento conforme al plan de ajuste, procede informar que el citado puesto de trabajo venía siendo ocupado y ha quedado vacante por Decreto n.º 2026/01095, de fecha 12 de febrero de 2026, por el que se resuelve declarar en situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad con otro puesto del sector público, al funcionario de carrera D. Rafael Gómez Barrios, con DNI: 75812663V, titular del puesto de trabajo n.º 120.7 "TAG de Área", adscrito al Departamento de Servicios Generales de Urbanismo y Jurídico, con efectos desde el día 12 de febrero de 2026, al ser nombrado con la misma fecha por la Diputación Provincial de Cadiz, como funcionario interino para la ocupación de plaza de Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Personal asistencia a Entidades Dependientes (EPICSA), dependiente de los Servicios Generales, adscrito al Área de Presidencia, de la Diputación Provincial de Cádiz, por lo que no supone un mayor coste para la Corporación.

TERCERA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 a), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por la existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264460179 Fecha: 20/03/2026 Hora: 11:26
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 20/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46	



cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable".

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2026 prorrogado de 2025, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, **regularización y disciplina urbanística** y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

CUARTA. El coste salarial mensual, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de UN TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL (A1) como funcionario interino, es el siguiente:

- Sueldo Base: 1.333,40 euros.
- Complemento destino: 839,48 euros.
- Trienios: 51,32 euros.
- Complemento específico: 1.555,36 euros.
- Paga extra: 282,33 euros.
- Total retribuciones: 4.061,89 euros.
- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 1.344,45 euros.
- TOTAL: 5.406,34 euros.

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto 2025 para el puesto de trabajo 120.7 "TAG de Area", adscrito al Departamento de Servicios Generales de Urbanismo y Jurídico.

Respecto al coste imputable al ejercicio 2026, considerando el nombramiento del funcionario interino a partir del mes de abril de 2026 (9 meses), asciende a la cantidad total de 48.657,06 euros, correspondiendo 36.557,01 euros a las retribuciones, y 12.100,05 euros a



seguridad social, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 71.1500 (12000, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

En cuanto a la financiación de los costes laborales y de seguridad social, en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto del ejercicio 2026 prorrogado de 2025, está dotada la plaza por el importe anual.

QUINTA. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, por Decreto n.º 2026/01810, de fecha 12 de marzo de 2026, se ha aprobado la constitución de la bolsa de trabajo de Técnico de Administración General, grupo A, subgrupo A1, con objeto de utilizarla para cubrir, mediante nombramientos en interinidad, los puestos vacantes existentes o sustitución transitoria de sus titulares, y, en su caso, necesidades temporales que surjan.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de UN funcionario interino, con la categoría de TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo A, Subgrupo A1, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 120.7 "TAG de Area" adscrito al Departamento de Servicios Generales de Urbanismo y Jurídico, hasta la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir plazas de la misma categoría profesional en propiedad o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención, y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos.- Fdo.: Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 18 de marzo de 2026 y con CSV: 07EA0043F97600C9R4N2F201W8, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 71.1500 (12000, 12100, 12006, 12101 y



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 20/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20264460179 Fecha: 20/03/2026 Hora: 11:26</p>
---	---	---



12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de UN/A funcionario/a interino/a, con la categoría de TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo A, Subgrupo A1, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 120.7 "TAG de Area" adscrito al Departamento de Servicios Generales de Urbanismo y Jurídico, hasta la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir plaza en propiedad de la misma categoría o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- Respecto a la selección de la persona a nombrar en interinidad, por Decreto n.º 2026/01810, de fecha 12 de marzo de 2026, se ha aprobado la constitución de la bolsa de trabajo de Tecnico de Administración General, grupo A, subgrupo A1, con objeto de utilizarla para cubrir, mediante nombramientos en interinidad, los puestos vacantes existentes o sustitución transitoria de sus titulares, y, en su caso, necesidades temporales que surjan.

TERCERO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 71.1500 (12000, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Servicios Generales de Urbanismo, y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.-** Fdo.: Isabel María González Blanquero.-".



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 20/03/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46

DOCUMENTO: 20264460179
Fecha: 20/03/2026
Hora: 11:26



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 11.3.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad para el nombramiento de un funcionario interino, con la categoría de Técnico/a de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, con destino al Departamento de Servicios Generales del Area de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 11.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO, CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL AREA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, PATRIMONIO, VIVIENDA Y RECURSOS HUMANOS". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente nº 032926000035,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 20/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46	DOCUMENTO: 20264460179 Fecha: 20/03/2026 Hora: 11:26
--	---	---

CSV: 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7



para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de UN/A persona funcionaria en interinidad, por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo A, Subgrupo A1, con destino al Departamento de Servicios Generales del Area de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos.

Consta Informe del Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, de fecha 19 de marzo de 2026 y con CSV: 07EA0044075A00A1J9Z500X3W6, que literalmente dice: *“Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2026, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2025, por Decreto n.º 2025/08646, de fecha 30 de diciembre de 2025, regulando en su base de ejecución 16ª la forma de contratación de personal laboral temporal o nombramiento de funcionarios interinos.

Asimismo por Acuerdo de Pleno de 3 de Julio de 2025 se aprueba el Plan de Ajuste 2025-2039 cuya Medida 1 denominada Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos) señala en el punto “b) Eficacia en la valoración de la eventual contratación de personal que pudiera adivinarse necesaria. De este modo y, ampliando el control de eficacia se eliminará la contratación de todo aquel personal que no responda a una correlación coste-nivel de objetivos conseguidos”.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cinco cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Valorar la eficacia del nombramiento de personal.

Tercera: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Cuarta: Financiación.

Quinta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento de personal en interinidad, viene manifestada para dar cumplimiento a la Providencia dictada por la Tercera Tenencia de Alcaldía del Area de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos, a los efectos de nombrar a UN/A TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, por exceso o acumulación de tareas con destino al Departamento de Servicios Generales del Area de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos, hasta que el funcionario de carrera D. ANTONIO ROMERO GRANADOS, titular del puesto de trabajo n.º 120.10 “TAG DE AREA”, se encuentre ejerciendo funciones de superior categoría correspondientes al puesto de trabajo vacante n.º 106.1 “Dirección



Técnica de Economía y Empleo”, y como máximo por un período de nueve meses.

En este sentido, las funciones correspondientes al citado puesto de trabajo, se consideran que prestan un servicio público esencial e inaplazable y se encuentra entre los sectores prioritarios de la Corporación, como es la reactivación económica y el fomento de empleo.

Consta en el presente expediente Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía del Área de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos, a estos efectos.

SEGUNDA. Respecto a la valoración de la eficacia del nombramiento conforme al plan de ajuste, procede informar que tanto el puesto de trabajo vacante n.º 106.1 “Dirección Técnica de Economía y Empleo”, como el puesto de trabajo n.º 120.10 “TAG de Área”, adscrito al Departamento de de Servicios Generales del Área de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos, venían siendo desempeñados, por lo que no supone un mayor coste para la Corporación.

TERCERA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos para “El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses”.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: “Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable”.

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2026 prorrogado de 2025, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas



sociales, **recursos humanos y fomento de empleo**, así como parques y jardines.

CUARTA. El coste salarial mensual, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de UN TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL (A1) como funcionario interino, por exceso o acumulación de tareas, es el siguiente:

- Sueldo Base: 1.387,24 euros.
- Complemento destino: 592,11 euros.
- Trienios: 53,39 euros.
- Complemento específico: 1.253,35 euros.
- Paga extra: 246,85 euros.
- Total retribuciones: 3.532,94 euros.
- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 1.135,84 euros.

- TOTAL: 4.668,78 euros.

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas por el artículo 17 del Acuerdo sobre condiciones del personal funcionario del Ayuntamiento de Utrera, según la categoría profesional a nombrar.

Respecto al coste imputable al ejercicio 2026, considerando el nombramiento del funcionario interino a partir del mes de abril de 2026 (9 meses), asciende a la cantidad total de 42.019,02 euros, correspondiendo 31.796,46 euros a las retribuciones, y 10.222,56 euros a seguridad social, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 22.9312 (12000, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

En cuanto a la financiación de los costes laborales y de seguridad social, en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto del ejercicio 2026 prorrogado de 2025, está dotada una plaza vacante de TAG por el importe anual, en el centro de coste 22.9312 "Contratación Administrativa", correspondiente al puesto de trabajo vacante n.º 106.1 "Dirección Técnica de Economía y Empleo".

QUINTA. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, por Decreto n.º 2026/01810, de fecha 12 de marzo de 2026, se ha aprobado la constitución de la bolsa de trabajo de Técnico de Administración General, grupo A, subgrupo A1, con objeto de utilizarla para cubrir, mediante nombramientos en interinidad, los puestos vacantes existentes o sustitución transitoria de sus titulares, y, en su caso, necesidades temporales que surjan.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre



en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad”.

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de UN/A persona funcionaria en interinidad, por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo A, Subgrupo A1, con destino al Departamento de Servicios Generales del Area de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos, mientras que el funcionario de carrera D. ANTONIO ROMERO GRANADOS, titular del puesto de trabajo n.º 120.10 “TAG DE AREA”, se encuentre ejerciendo funciones de superior categoría correspondientes al puesto de trabajo vacante n.º 106.1 “Dirección Técnica de Economía y Empleo” y como máximo por un período de nueve meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre y cuando se informe favorablemente la existencia de crédito por la Intervención, y la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos.- Fdo.: Oscar Rodríguez Serrano”.

Con fecha 19 de marzo de 2026 y CSV: 07EA00440A0100W8Z4Q4S7K9M5, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 22.9312 (12000, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de UN/A persona funcionaria en interinidad, por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Grupo A, Subgrupo A1, con destino al Departamento de Servicios Generales del Area de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos, mientras que el funcionario de carrera D. ANTONIO ROMERO GRANADOS, titular del puesto de trabajo n.º 120.10 “TAG DE AREA”, se encuentre ejerciendo funciones de superior categoría correspondientes al puesto de trabajo vacante n.º 106.1 “Dirección Técnica de Economía y Empleo” y como máximo por un período de nueve meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 d), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.



SEGUNDO.- Respecto a la selección de la persona a nombrar en interinidad, por Decreto n.º 2026/01810, de fecha 12 de marzo de 2026, se ha aprobado la constitución de la bolsa de trabajo de Técnico de Administración General, grupo A, subgrupo A1, con objeto de utilizarla para cubrir, mediante nombramientos en interinidad, los puestos vacantes existentes o sustitución transitoria de sus titulares, y, en su caso, necesidades temporales que surjan.

TERCERO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 22.9312 (12000, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Servicios Generales de Reactivación Económica, Recursos Humanos y Vivienda, y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.-”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 11.4.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a “Acuerdo de Colaboración educativa entre el I.E.S. Virgen de Consolación y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar a los alumnos D. Alex Bascón Gámez y D. Carlos Eduardo Merchán Trejos, pertenecientes al Ciclo Formativo/Curso de especialización 1º G.D.C.F.G.B (Electricidad y Electrónica) en el curso escolar 2025/2026 de ese Centro de Formación Profesional, a realizar la fase de formación en este Excmo. Ayuntamiento“. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 20/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20264460179 Fecha: 20/03/2026 Hora: 11:26</p>
---	--	---



sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 11.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "ACUERDO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CUYA FINALIDAD ES POSIBILITAR A LOS ALUMNOS D. ALEX BASCÓN GÁMEZ Y D. CARLOS EDUARDO MERCHÁN TREJOS, PERTENECIENTES AL CICLO FORMATIVO/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN 1º G.D.C.F.G.B (ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA) EN EL CURSO ESCOLAR 2025/2026 DE ESE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, A REALIZAR LA FASE DE FORMACIÓN EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del I.E.S. Virgen de Consolación de Utrera, se remite Acuerdo de Colaboración para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de las enseñanzas de formación profesional de dos alumnos, pertenecientes al Ciclo Formativo/Curso de especialización 1º G.D.C.F.G.B (Electricidad y Electrónica) en el curso escolar 2025/2026, del citado centro docente.

La finalidad de las citadas prácticas es la de posibilitar al alumnado, perteneciente a la Formación Profesional 1º G.D.C.F.G.B. (Electricidad y Electrónica), realizar la fase de formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que permita completar la adquisición de competencias profesionales y resultados de aprendizaje propios de dicha oferta formativa, conocer la realidad del entorno laboral del sector productivo o de servicios de referencia, afianzar habilidades permanentes para la empleabilidad vinculadas a la profesión que requieren situaciones reales de trabajo y facilitar una experiencia de inserción y relacional en entorno de trabajo.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 20/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20264460179 Fecha: 20/03/2026 Hora: 11:26</p>
---	--	---



Por parte del centro se propone la realización de las prácticas a D. Alex Bascón Gámez y D. Carlos Eduardo Merchán Trejos. Desde la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los alumnos de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA** a la **Junta de Gobierno Local**:

Primero: Aprobar la suscripción del Acuerdo de Colaboración educativa entre el I.E.S. Virgen de Consolación y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar a los alumnos D. Alex Bascón Gámez y D. Carlos Eduardo Merchán Trejos, pertenecientes al Ciclo Formativo/Curso de especialización 1º G.D.C.F.G.B (Electricidad y Electrónica) en el curso escolar 2025/2026 de ese Centro de Formación Profesional, a realizar la fase de formación en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de completar la adquisición de competencias profesionales y resultados de aprendizaje propios de dicha oferta formativa y adquirir una experiencia de inserción y relacional en entorno de trabajo.

Segundo: Las citadas prácticas se realizarán en la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Utrera, actuando como tutor de las mismas Juan José Alfaro Casado, en el período comprendido desde el día 26 de marzo de 2026 hasta el día 29 de mayo de 2026 ambos inclusive).

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el I.E.S. Virgen de Consolación de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo, al I.E.S. Virgen de Consolación de Utrera, así como a las Oficinas Técnica de Obras e Infraestructuras, de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, y de Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.-"**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL - - 20/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20264460179 Fecha: 20/03/2026 Hora: 11:26</p>
---	--	---



unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCIDENTAL.- Fdo.: CONSUELO NAVARRO NAVARRO.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00440E9300N3L2J7H0U4E7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264460179
	CONSUELO NAVARRO NAVARRO-ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCTAL. - 20/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 20/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2026 11:26:46	Fecha: 20/03/2026 Hora: 11:26

